

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado Laboral 5ª nominación de Santa Fe Sec. Única. En autos caratulados PEREYRA, MONICA PATRICIA c/NELLY GARCIA DE DEBLASI y otros s/Cobro de pesos - rubros laborales; CUIJ N° 21-04788359-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NELLY GARCIA DE DEBLASI, D.N.I. N° 3.007.563, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Patricia De Petre, Jueza, Dr. Diego Romero, Secretario. Dra. Cintia A. Porreca, secretaria.

S/C 491877 Dic. 28 Feb. 01

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Ruben A. COTTET, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 2, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/CRISTANCHI, JUAN HILARIO Y GAITE, ANDREA PAOLA S/AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA" (21-10705845-9) y sus acumulados: "SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ CRISTANCHI, JUAN HILARIO Y GAITE, ANDREA PAOLA S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL" (CUIJ N° 21-10714954-3) y "SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ CRISTANCHI, JUAN HILARIO Y GAITE, ANDREA PAOLA S/CONTROL DE LEGALIDAD DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL" (CUIJ N° 21-10725980-2), se notifica por edictos a la Sra. Andrea Paola Gaité (DNI. N° 33.8295.715) con domicilio actualmente desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez, ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 09 de Noviembre de 2022.- Y VISTOS:...RESULTA:...RESUELVO: 1) Declarar en situación de adoptabilidad a los niños y adolescentes JUAN AMANCIO CRISTANCHI (DNI 46.994.763), nacido el día 26 de marzo de 2006; CRISTIAN AMANCIO CRISTANCHI (DNI 48.468.761), nacido el día 19 de mayo de 2008; JOSE MARÍA CRISTANCHI (DNI 49.636.960), nacido el día 15 de noviembre de 2009; MARIA HILDA CRISTANCHI (DNI 52.135.287), nacida el día 27 de diciembre de 2011; y JESICA ESTEFANIA CRISTANCHI (DNI 53.184.428), nacida el día 22 de octubre de 2013. 2) Oficiarse al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (R.U.A.G.A.) de la Provincia de Santa Fe, a los fines que adjunte legajos de interesados con disponibilidad adoptiva acorde al perfil del grupo de hermanos. 3) Requerir a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia que envíe informes actualizados de los niños y adolescentes, así como posibles formas de agrupamiento de los mismos, a fin de ser enviados al RUAGA para facilitar la tarea de búsqueda de pretendientes adoptantes. 4) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese al Sr. Defensor General Civil N°4. Notifíquese y oportunamente archívese. Dra. Ma. Marcela Romagnoli -Secretaria- Dr. Rubén Ángel Cottet -Juez-". Santa Fe, de diciembre 2022.

S/C 38428 Dic. 28 Feb. 01

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica que en los autos caratulados CHALALICHE, HUGO RODOLFO c/MATTIOZI, CONSTANCIA y otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-02024663-1) se ha ordenado notificar el siguiente decreto: Santa Fe, 11 de Octubre de 2022 Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a los demandados para estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) - Dr. Diego Aldao (Juez). Santa Fe, 16 de diciembre de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 33 491901 Dic. 28 Feb. 01

Por estar así dispuesto en autos: RISSO, MÓNICA ESTER y otra s/Acción Mere declarativa de certeza; Expte. CUIJ N° 21-02028286-7; tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en fecha 30-11-2022, han sido declarados rebeldes los herederos de Haydee Sara Solís de Risso. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de diciembre de 2022. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 40 491902 Dic. 28

En los autos caratulados AMARILLA, CESAR GABRIEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02018812-7) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: Santa Fe, 19 de Diciembre de 2022. Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). 21 de diciembre de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 491906 Dic. 28 Dic. 29

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: BMMATTER, GERMAN LUIS s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02035024-2, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; y de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que mediante resolución de fecha 17/10/22, se han fijado las fechas de verificación de crédito, de observación de crédito, informe individual e Informe General, en el expediente de marras, que la ley dispone en el proceso falencial y posterior reprogramación de las mismas que se detalla seguidamente. Asimismo, se hace saber que se atenderá a los Acreedores y/o interesados de Lunes a Viernes de 14:00 hs a 20:00 hs en el domicilio legal ubicado en calle Angel Cassanello 680 de la ciudad de Santa Fe, Sindico en Autos: CPN Pedro, José Ernesto, correo

electrónico: cpniepedro@yahoo.com.ar. y Cel.: (0342) 156-106809. Se transcribe la parte pertinente de la Resolución (Tomo: 55 Folio: 498 Resolución: 425). Santa Fe, 17 de Octubre de 2022. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de German Luis Bammatter, D.N.I. Nº 32.702.719, apellido materno Pujato, soltero, con domicilio real en calle Fidela Valdez 4836 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle General López 2840, Piso 4, Of. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe... Notifíquese. Dr. Carlos F. Marcolín, Juez. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. A continuación, se el decreto que a ordena: Santa Fe, 05 de Diciembre de 2022:... Fíjase el día 07/02/23 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 23/02/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 23/03/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 11/05/23 el Informe General. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; y Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario. Santa Fe, 07 de diciembre de 2022.

S/C 491904 Dic. 28 Feb. 03

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CANGA, AVELINO ARIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02032181-1, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; y de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado reprogramación de las fechas del expediente de marras, que la ley dispone en el proceso falencial. Asimismo, habiendo aceptado el cargo de Síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, quien atenderá a los Sres: acreedores y/o interesados en este proceso de quiebra de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas, en el domicilio legal constituido en calle Ángel Cassanello Nº 680 de la ciudad de Santa Fe, código postal (3000). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 05 de Diciembre de 2022. Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura en cuanto por derecho corresponda. Fíjase el día 07/02/23 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 23/02/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 23/03/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 11/05/23 el Informe General. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe (Pcia. de Santa Fe). 13 de Diciembre de 2022.

S/C 491903 Dic. 28 Feb. 03

Por orden del Juez de Dist. Nº 1 Civ. y Com. 5 Nº de Sta. Fe, en autos KIRA, FABIÁN EDGARDO s/Concurso preventivo; CUIJ Nº 21-02020506-4 se resolvió declarar cumplido el acuerdo preventivo y finalizado el concurso preventivo de Kira, Fabián Edgardo (DNI Nº 20.180.843); disponiendo el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la conclusión de este proceso concursal. Hágase saber, insértese, agréguese copia y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. 20 de diciembre de 2022.

S/C 491911 Dic. 28 Dic. 29

Autos: ARMELINO, ROCIO ELISABET s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02015582-2) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos diecinueve mil seiscientos cuarenta con ochenta y cinco centavos (\$ 319.640,85) (más 10% de aportes); Honorarios abogados del fallido: pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho con noventa y tres centavos (\$ 136.988,93) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 24 de noviembre de 2022. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 491848 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de de primera instancia del distrito judicial N° 1 en lo civil y comercial de la quinta nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados BARIGOZZI, JUAN CARLOS s/Quiebra; Expte. C.U.I.J. N° 21-00903251-4, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos complementario y presentado el Informe Final efectuado por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (2 días). Santa Fe, 02 de diciembre de 2022. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C 491865 Dic. 28

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 4ª nominación de la ciudad de Santa Fe, el juez a cargo, comunica por dos días que en los autos: RAMOS, MARIELA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2022. Secretaria.

S/C 492073 Dic. 28 Dic. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, comunica por dos días que en los autos: ROMAN, RODRIGO SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra 21-02014412-9, los que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2022. Secretaria.

S/C 492074 Dic. 28 Dic. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por dos días que en los autos: "CHIARELLI LEANDRO MIGUEL S/QUIEBRAS 21-02025917-2 Radicado en: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ra. Nom. Sec. Unica, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la lima. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se han regulado los honorarios y presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2022. Secretaria.

S/C 492075 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación, radicados ante la Segunda Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, y en los autos N. 270 - AÑO 1991 - CUIJ. 21-14701972-3 caratulados: COSEN TINO LILIANA c/GOMEZ GALISSIER, RAUL ALBERTO y Otros s/Ejecutivo, se cita, llama y emplaza a los herederos, del codemandado ANGEL MARCELINO GODOY, L.E. N. 5.716.654, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, transcribiéndose el decreto que ordena la medida, en lo pertinente: Santa Fe, 14 de Octubre de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos del codemandado Angel Marcelino Godoy. Notifíquese por edictos con formalidades de ley. Firmado: Juez — Dr. Javier F. Deud - Secretaria Silvina Inés Díaz. Santa Fe, 31 de Octubre de 2022.

\$ 40 491973 Dic. 28 Feb. 1

En autos caratulados: GIMENEZ, LAURA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra, Expte. "CUIJ 21-02035428-0 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, el Sr. Juez, ha decretado lo siguiente "Santa Fe, 13 de Diciembre de 2022. Autos y Vistos:.... Considerando:... Resuelvo: 1.- Fijar el día 17/2/23 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 2.- Fijar el día 7/3/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 5/4/23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 de la Ley 24522) y designar el día 22/5/23, como fecha para que el síndico presente el informe general (art. 39 Ley 24522). Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria - Juez a/c..

S/C 491983 Dic. 28 Feb. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: MUCABARE, MISAEL NICOLAS s/Solicitud propia quiebra", Expte. CUIJ 21-02035011-0, se ha dispuesto: "Santa Fe, 14 de Octubre del 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1)

Declarar la Quiebra de Mucabare, Misael Nicolás, DNI 41.514.821, con domicilio real en calle J.J. Valle N° 5430 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero N°1148, 3°A ambos de esta ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 10 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 30 de abril de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 26 de junio de 2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez - Dr. Nestor Tosolini- Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Edgardo Pedro Moschitta, con domicilio en calle Facundo Zuviria Nro. 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08 a 12 horas y de 16:00 a 19:00.- Asimismo, se pone de manifiesto a los acreedores que cuentan con la posibilidad de insinuar sus acreencias a los correos amdespachojuridico1@gmail.com y/o epmoschitta@gmail.com, manifestando e asunto los autos de referencia y adjuntando toda documental probatoria así como el arancel verificadorio.

S/C 491984 Dic.28 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez autos caratulados: "VELEZ, LEANDRO RAUL s/Pedido de quiebra", Expte. CUIJ 21-02036212-7 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Novena Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, se ha decretado lo siguiente "Santa Fe 18 de Noviembre del 2022. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Leandro Raúl Vélez, DNI 33.630.428, con domicilio real en calle Cortada Alianda S/N° de la localidad de Cayasta y constituyendo domicilio legal en calle Padilla N° 3319, Dpto. 6, Piso 2 de esta ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 22 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 27 de marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resulta re feriado y el día 9 de mayo de 20230 el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general." Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez - Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario. Se deja constancia que el Síndico interviniente en autos es el CPN Carlos Alberto Annichini, quien constituye domicilio legal en calle Castellanos 2155 de esta ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4566829/4558594, e informa que la atención al público a los fines verifcatorios será de lunes a jueves de 09.00 a 15.00 hs.

Asimismo, se expresa que las insinuaciones crediticias podrán ser efectuadas de manera digital, adjuntando la documental respaldatoria así como el pago del arancel verificadorio, de corresponder, identificando los autos de referencia a los correos electrónicos amdespachojuridico1@gmail.com y/o cpn.annichini@gmail.com. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 491985 Dic. 28 Feb. 3

Por disposición de la señora Jueza de Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe SEC. 2, con asiento en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe Capital, se hace saber que en los autos caratulados: WAGNER, MAXIMILIANO c/BATTION LIONEL OSMAR y Otros s/Juicios Ejecutivos,

(CUIJ 21-15794100-0), se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Cesar David Méndez, DNI N° 39.127.658 el siguiente decreto: "Santa Fe, 28 de Noviembre de 2022 A lo solicitado en los ítems I) II) y III) del escrito cargo 29422: oportunamente al momento en que la causa se encuentre en el mismo estado procesal respecto de todos los codemandados. Téngase presente el nuevo domicilio real del codemandado Miguel José Abraham donde se realizarán las futuras notificaciones. Al ítem IV) haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde al codemandado César David Mendez. Notifíquese. Fdo.: Dra. Daniela Fuentes (Secretaria); Dr. María José Haquín de Berón (Juez). Santa Fe, 30 de Noviembre de 2022. Gabriela B. Abalos, Prosecretaria.

\$ 40 491994 Dic. 28 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PETROLI CATALINA ISABEL s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02036740-4 Año: 2.022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Declarar la quiebra de Catalina Isabel Petroli, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 22.662.186, con domicilio real en calle J. J. Castelli N° 5083, B° Sargento Cabral y constituyendo domicilio legal en calle 25 de mayo 2589 Piso II Oficina III, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de pertenencia del primero. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12. 10) Fijar el día 6 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 492008 Dic. 28 Feb. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: URBANO DESARROLLOS INMOBILIARIOS SRL c/AGUILERA GABRIEL ALEJANDRO y otros s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-15795155-3, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de ser declarado rebelde en el proceso, al Sr. Gabriel Alejandro Aguilera, DNI N° 34.163.352. Santa Fe, 16 de Agosto de 2022. Agréguese el oficio acompañados. Ténganse presentes los domicilios reales denunciados de los demandados Gabriel Alejandro Aguilera y Néstor Luis Aguilera. Por cumplimentado con lo ordenado por decreto de fecha 5/7/2022 (fs. 35), se provee cargo N° 4230 (fs. 10 vto./ 12): Por iniciada formal Demanda Sumaria de Cobro de Pesos por la suma de \$ 163.780,02 (pesos ciento sesenta y tres mil setecientos ochenta con 02/100) que tramitará según las normas del proceso sumario (arts 408 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a Gabriel Alejandro Aguilera, Néstor Luis Aguilera, Rodrigo Ernesto Aguilera, Natalia Estefanía Fernández y Matías Leandro Echeverría por el término de tres días para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 de la Excmá. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la

ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Cautelar: Previa fianza con justificación de solvencia que en legal forma se constituirá en autos, trábese embargo: 1. sobre los haberes que percibe la demandada Natalia Estefanía Fernández en proporción de ley de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 6754/43 y normas complementarias, y en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 54.593,34 (pesos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y tres con 34/100) con más la suma de \$16.378 (dieciséis mil trescientos setenta y ocho) estimada provisoriamente para intereses y costas; 2. sobre los haberes que percibe el demandado Rodrigo Ernesto Aguilera en proporción de ley de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 6754/43 y normas complementarias, y en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$54.593,34 (pesos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y tres con 34/100) con más la suma de \$ 16.378 (dieciséis mil trescientos setenta y ocho) estimada provisoriamente para intereses y costas; y 3. sobre los haberes que percibe el demandado Matías Leandro Echeverría en proporción de ley de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 6754/43 y normas complementarias, y en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 54.593,34 (pesos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y tres con 34/100) con más la suma de \$ 16.378 (dieciséis mil trescientos setenta y ocho) estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, oficiése a las respectivas empleadoras, haciéndoselos saber que los importes a cautelar serán depositados en la cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A - Agencia Tribunales- a nombre de estos autos ya la orden de este juzgado. A tal fin, líbrese oficio a dicha entidad bancaria debiendo estarse a lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe mediante Acuerdo celebrado el día 10/03/22, Acta Nº 6 (Circular Nº 33/22). Se autoriza a la Dra. María Regina Valentini y/o a quien ésta designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese." FDO. DRA. Gabriela Suarez (Secretaria) - Dr. Javier Deud Juez (A/C). "Santa Fe, 30 de Noviembre de 2022. 1) Haciendo efectivos los apercibimientos ordenados por decreto de fecha 16/8/2022 (fs. 42), declárese rebelde a Néstor Luis Aguilera, Rodrigo Ernesto Aguilera y Matías Leandro Echeverría. Con relación al codemandado Gabriel Alejandro Aguilera, habiéndose diligenciado oficio a la AFIP (fs. 39) y a la Cámara Nacional Electoral (fs. 41 vto.) donde se informa que el codemandado Gabriel Alejandro Aguilera se domicilia en la vivienda donde fue cursada la cédula notificatoria (fs. 56), previo a todo trámite y atento lo informado por el Oficial Notificador, en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial, cítese y emplácese al mismo mediante la publicación de edictos en el Hall de este Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de ley. Respecto de la codemandada Natalia Estefanía Fernández, atento lo informado por el Oficial de Justicia (fs. 61 vto.) y a los fines de que informe el último domicilio de la misma, líbrese oficio a la Cámara Electoral Nacional, a la Secretaría Electoral Nacional y a la ANSES. 2) Agréguese las cédulas, los oficios y el estado de cuenta acompañado. 3) En los término solicitados, líbrese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. 4) En oportunidad de dictarse sentencia definitiva, se proveerá. Se autoriza a la Dra. María Regina Valentini y/o a quien ésta designe a intervenir en el diligenciamiento de los oficios ordenado. Notifíquese." Fdo.Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) - Dr. Héctor S. A. Canteros (Juez). Santa Fe, 20 de Diciembre de 2022. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

\$ 690 491982 Dic. 28 Feb. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Álvarez Jueza a/c y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: FERNANDEZ, ROBERTO JAVIER s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-02003844-3, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de Edictos. A sus efectos se transcribe el decreto

que así lo ordena: "...ta Fe, 14 de Diciembre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. - Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza a/c".

S/C 492002 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana Edit. del Corazón de Jesúa Marin, se hace saber que en los autos caratulados: NOGUERA ADRIÁN EMANUEL s/Quiebra; CUIJ 21-02027896-7, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley 24.522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Diciembre de 2022 ... Proveyendo escrito cargo Nº 14591: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Proveyendo escrito cargo Nº 14597: Téngase presente la conformidad del fallido. Notifíquese. "Firmado Dra. Viviana Edit. del Corazón de Jesua Marin Jueza a/c- Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria"... El Proyecto de Distribución dispone: Tasa de Justicia y Fojas de Actuación \$ 150,00; Honorarios C.P.N. Marcela Maldonado en la suma de \$ 102.223,68; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la suma de \$ 10.222,37; Honorarios a el Dr. Lucas David Silva \$ 33.733,81; Aportes a Caja Forense la suma de \$ 4.385,40; Honorarios al Dr. Berlanga Norberto Francisco \$ 11.948,22; Impuesto al Valor Agregado \$ 2.509,13. Total de Honorarios \$ 14.457,35; Aportes a Caja Forense \$ 1.553,27. Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 492004 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dr. Claudio A. Bermudez (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: AUCE, EULALIA EDITH NOEMI s/Quiebra; CUIJ 21-02018179-3, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios la suma de \$ 319.640,84 (70 %) para la síndico CPN Alicia Valiente; b) para el apoderado del fallido, el Dr. Alejandro Agustin Gonzalez la cifra de \$ 136.988,94 (30%) y conforme está ordenado en la resolución de fecha 6 de Mayo de 2022 el que en la parte pertinente dice: " ...ta Fe, 31 de Octubre de 2022.- Visto... Considerando... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 456.629,78 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 319.640,84 (70%) para la sindicatura de autos CPN Alicia Nelida Valiente, b) para el apoderado de la fallida el Dr. Alejandro Agustin Gonzalez la cifre de \$ 136.988,94 (30%) Córrese Vista al Consejo Profesional y a la Caja Forense. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (juez a/c) Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). A continuación se transcribe otro decreto de fecha 28 de Noviembre de 2022: ... Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoin (Juez a/c) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)".

S/C 492006 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: SUAREZ, CARLOS ALEJANDRO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ Nº 21-02035988-6) se ha dispuesto: "Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022. Y Vistos:...; Y Considerando: ... ; Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carlos Alejandro Suarez, argentino, DNI Nº 27.001.164, soltero, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 20-27001164-1, domiciliado en calle Manuel Belgrano 1656 de la ciudad de Angel Gallardo Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Gobernador Crespo 3350 Piso 4º, Departamento B de esta ciudad de Santa Fe.- 12- Fijar el día viernes 03 de Febrero de 2023 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art 32 ley 24.522). 13- Señalar el día jueves 23 de Marzo de 2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art 35 ley 24.522) y designar el día viernes 05 de Mayo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art 39 de la ley concursal). Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). La Sindica designada es la CPN Silvia Mabel Manno con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: silvimabelmanno@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2022. Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 492007 Dic. 28 Feb. 03

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en San Jerónimo 1551 (Planta Baja) de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: OVIEDO CARLA ANDREA s/Cambio de nombre; CUIJ Nº 21-02035975-4, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Octubre de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Désele participación legal. Por iniciada gestión de cambio de nombre (art. 70 CCCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y el Defensor General. Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Requieranse informes en relación al interesado al Registro Civil. Testimonial: Para que tenga lugar la misma por parte de los testigos propuestos, señálase cualquier día de audiencia a las 8:00 hs. Cumplimentado todo lo precedentemente ordenado, córrase vista al Registro Civil y Capacidad de las Personas. Notifíquese. oh Dra. Viviana Naveda Marcó. Dr. Gabriel Abad, Secretaria Juez a/c". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil Nº 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin carpo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley Nº 10.160). Santa Fe, 04 de Diciembre de 2022. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 492023 Dic. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, se hace saber que en los autos CASTILLO, JORGE RUBEN s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-02035985-1 Año 2022 se ha dispuesto: Santa Fe, 04 de noviembre de 2022. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jorge Rubén Castillo,

argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 32.207.756, con domicilio real en Juan de Garay 1811 de la localidad de Coronda y constituyendo domicilio legal en Barrio el Pozo, Manzana 1 vivienda 33 de esta ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 22.12.2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 3.2.2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resulta referiado y el día 17.3.2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 13) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 Hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain, juez y Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. El Síndico designado es el CPN Victtore Norberto Ricardo, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es norbertovicttore@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe, 2022. Néstor Tosolini, secretario.

S/C 492078 Dic. 28 Dic. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ALVAREZ, NATALIA ELIZABETH s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02013355-1, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 01 de Diciembre de 2022. Autos y visto:... Considerando:... Resuelvo. 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Natalia Elizabeth Alvarez, D.N.I. N° 37.802.018, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, 06 de Diciembre de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 492064 Dic. 28 Dic. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe informa que en los autos PLANIFICAR SRL s/Concurso preventivo - hoy quiebra; CUIJ N°: 21-00992464-4, se decretó lo siguiente: Se provee cargo N° 1170/22. Téngase presente. De manifiesto el informe final presentado el 23/4/2018 y el proyecto de distribución de fondos de fecha 30/12/21. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. A los fines de la elevación de los presentes al Superior, venga el 9º cuerpo y/o informe mesa de entradas. Notifíquese. Gustavo Di Chiazza (Juez) - Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2022. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 492024 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos MIKOLAJUÑAS ERIC RODRIGO s/Solicitud de Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02025655-6 presentado el Proyecto de Distribución (LCQ, Art.218) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 22 de noviembre de 2022 (...) Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58 a distribuir de la siguiente manera: (70%) para la Sindicatura (...) \$ 276.649,50 para el CPN Cristian Cuello; y el (30%) para el apoderado del fallido (...) \$ 118.564,07 (9,48 jus) para el Dr. Danelone, Walter Pedro. (...) Vista digital a Caja Forense (...) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (...) Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria), Dr. Diego Aldao (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 29 de noviembre de 2022 (...) Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establece el Art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria), Dr. Diego Aldao (Juez). Santa Fe, 22 de diciembre de 2022.

S/C 492037 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RAMSEYER, VICTOR EDGARDO s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02022527-8, se ha presentado nuevo Informe Final Y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de edictos. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022... De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana E. Marin (Jueza); Dra. María Romina Botto (Secretaria). Santa Fe, 16 de diciembre de 2022.

S/C 492028 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: OVANDO, MIGUEL ANDRES s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02025800-1, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. El decreto expresa: Santa Fe, 27 de Octubre de 2022. Atento que del juego armónico de los artículos 218 y 265 inc. 4° de la LCQ surge que los honorarios de los funcionarios deben ser regulados por el juez al finalizar la realización de bienes y presentarse el informe final y proyecto de distribución. ... Consecuentemente, dispongo considerar como monto total de honorarios profesionales el importe de a \$ 456.629,78 equivalente a un sueldo de secretario de primera instancia. ... Atento las consideraciones precedentes, regulo los honorarios de la Sindica Graciela D'amico en la suma de \$ 319.640,85 y los honorarios del Dr. Water Pedro Danelone, en la suma de \$ 136.988,93... Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022. Por presentada readecuación del Proyecto de Distribución. Notifíquese conforme art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 492029 Dic. 28 Dic. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados SERVIDIO EDUARDO LUIS s/Quiebra; CUIJ Nº 20-02017458-4, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ Nº 24522, su adecuación, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Marcelo Carlos Rebechi \$ 159.820.43 y CPN Alejandro R. Monti \$ 159.820.43, Apoderados del fallido: Dres Norberto Berlanga y Estefanía Mallozzi \$ 68.494.46 a cada uno. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, diciembre de 2022.

S/C 491752 Dic. 28 Dic. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados FERNANDEZ, NANCY ELIZABET s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02017491-6 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ Nº 24522, su adecuación, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Alejandro R. Monti en la suma de \$ 319.640.84; Apoderados del fallido Dra. Vanesa Passet \$ 136.988.93 Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, diciembre 2022.

S/C 491750 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. de Distrito Nº 1 en lo Civ. y Com. de la 8ª Nom., en los autos: DUTTO, EDGARDO s/Concurso Preventivo - Quiebra; Expte. Nº 21-01976377-0, se ha dispuesto el presente llamado a mejorar oferta de venta directa del bien inmueble incautado en autos ubicado en La Rioja 2.536, 2º Piso, Depto. 3, Partida Inmobiliaria 10-11-03- 107056/0039-1. Ultima oferta recibida: \$ 8.000.000, a pagar: \$ 6.383.734 en un pago mediante depósito en cuenta judicial y el saldo, \$ 1.616.266 a cancelar el crédito hipotecario que pesa sobre el bien. El oferente asume todos los gastos e impuestos correspondientes a la compra así como lo adeudado por el inmueble. Plazo recepción ofertas: tres días hábiles desde la última publicación de edictos. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2022. Dr. Iván Di Chiazza, Juez; Dra. Marina Nelli, Secretaria.

S/C 491869 Dic. 28 Dic. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: LEDESMA, HORACIO s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-00835523-9), hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y su adecuación (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes, a saber: Sindicatura CPN Tobías Scheinin \$ 170.411,89 y CPN Alejandro Rubén Monti \$ 18.934,65; Apoderados del fallido: Dr. Daniel Cicerchia en la suma de \$ 64.918,81 y Dr. Gastón Redondo \$ 16.229.70. Lo que se publica a los fines señalados en el art. 218 LcyQ. Santa Fe, diciembre de 2022.

S/C 491753 Dic. 28 Dic. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez, secretaria a cargo del Sandra Silvina Romero, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: GOMEZ, SILVANA MARIEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ Nº 21-01989942-7, en Santa Fe, 3 de Octubre de 2022: se dispone: Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. (Jueza) Ana Rosa Alvarez. Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Dra. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 491957 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VIANO HIDALGO, PATRICIA MAGDALENA s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-01999744-5), se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley Nº 24.522, haciendo conocer la sentencia de Conclusión de la Quiebra. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "Santa Fe, 15 de Diciembre de 2022 Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Patricia Magdalena Viano Hidalgo, DNI Nº 92.329.269, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 491847 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: DUFFEK, CARINA ELISABET s/Concurso Preventivo; CUIJ Nº 21-02033191-4, haciendo saber que ha sido designado como Síndico el CPN Fabio Antonio Airasca, con domicilio en San Martín 3464 de la ciudad de Santa Fe, fijando como días y horas de atención, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Santa Fe, 05 de Diciembre de 2022. Dra. María Ester Noé Ferro, Secretaria.

S/C 491778 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Décima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados:

DUFFEK, CARINA ELISABET s/Concurso Preventivo; (CUIJ N° 21-02033191-4), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto. "Santa Fe, 28 de Noviembre de 2022 (...) Resuelve: Fijar el día 6 de Marzo de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fijar el día 19 de Abril de 2023, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, el 3 de Julio de 2023 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el art. 14 inc. 10 para el día 15 de Diciembre de 2023 a las 11 hs. o el día hábil posterior a la misma hora si aquel resultare inhábil a los fines previstos por el art. 45 de la LCQ y como fecha del vencimiento del período de exclusividad el 22 de Diciembre de 2023 (...) Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria) Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). 05/12/2022.

S/C 491777 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, se hace saber que en los autos caratulados REQUENA, OLIDEN OMAR c/ESPINOSA, BAILON y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-25124402-9, se ha ordenado lo siguiente:... Helvecia, 26 de julio de 2017. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder que en original se acompaña, otórguesele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciado juicio de prescripción adquisitiva del inmueble sito en zona urbana calle sino de la localidad de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay, identificado con la partida inmobiliaria 05-03-00-022274/0000-3-; contra el sr. Bailón Espinoza y/o quien resulte propietario y/o su/s herederos, y/o quien se considere con derechos en orden al inmueble de referencia, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en el Hall de este Juzgado, por el término de ley. Téngase por ofrecida la prueba documental agregándose las mismas a autos, reservándose los originales en Secretaría para ser producidos en su oportunidad. A lo solicitado en los puntos XI.2) y XI.4): oportunamente se proveerá lo que por derecho corresponda en relación a lo expuesto por el código de rito de la Provincia de Santa Fe. Dése intervención a la Comuna de Santa Rosa de Calchines y a la Provincia de Santa Fe, para que comparezca si hubiera interés fiscal comprometido. Oficiése al Registro General de la Propiedad y a la Dirección Provincial de Catastro para que informe si el inmueble objeto del presente se encuentra inscripto y en su caso quien o quienes son sus titulares. Líbrese a al registro de procesos universales a fin de determinar si se encuentra abierto o en curso un procedimiento sucesorio de titularidad de alguno de los demandados. Notifíquese. Fdo. Dr. Orlando Tomas Rojas (Secretario), Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Otro Decreto: ... Helvecia, 22 de Octubre de 2021. Cargo 988 y 989: Téngase presente lo manifestado por la Dra. Rodríguez y por ampliada la demanda en la forma expuesta, lo que se hará saber a la contraria, con entrega de copias. Punto III): Documental: Téngase presente, reservándose en Secretaria la que se adjunta en un sobre. Agréguese la acompañada en fotocopias. Punto IV): Atento que el demandado en autos es Espinosa y no Mendoza aclare lo solicitado. A lo demás aclarado que sea se proveerá lo que corresponda. Punto V): Téngase por ampliada la Demanda contra: 1) Ana Maria Espinosa y 2) Ericilia Bernabela Espinosa. Cítese y emplácese a las accionadas, con entrega de copias, para comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 26/07/17 (fs. 24). Notifíquese. Fdo: Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario), Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza). Otro Decreto: Helvecia, 30 de Noviembre de 2022. Cargo 1733: 1) Téngase presente. Atento lo manifestado, téngase por ampliada la demanda de usucapión contra el Sr. Ramon Hipolito Schmidt -cónyuge supérstite de la Sra. Ercilia Espinosa-. Cítese y emplácese al accionado a que comparezca a estar a derecho por el término de ley. A los fines de las notificaciones correspondientes, líbrese oficio al Sr. Juez con

jurisdicción en la localidad de Santa Rosa de Calchines (Santa Fe). Notifíquese conjuntamente con los proveído de fecha 26/07/17 (fs. 24) y 22/10/21 (fs. 44). Hágase saber al Oficial Notificador que de no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, deberá consultar a quien lo atienda o a los vecinos si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC). Atento el volumen de documental, autorízase a notificar sin copias, haciendo saber que la misma se encuentra reservada en Secretaría a disposición. 2) Advertido en este estado atento que el nombre del demandado es Espinosa, Bailón Restituto publíquense nuevos Edictos, con la transcripción de los decretos de fecha 26/07/17, 22/10/21 y del presente, el cual se publicará en el boletín oficial y en el Hall de este Juzgado, por el término de ley. Notifíquese. FDO: Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario), Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza). Helvecia, 14 de diciembre de 2022.

\$ 600 491870 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: GOROSITO, MARISOL ALEJANDRA C s/Quiebra; CUIJ N° 21-26185249-4) se ha dispuesto la siguiente resolución judicial de fecha 13 de octubre de 2022: Agréguese. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Trescientos Diecinueve Mil Seiscientos Catorce con 53/100 (\$ 319.614,53), regúlense los honorarios profesionales de la C.P.N Mabel Cecilia Toniutti; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 51/100 (\$ 136.977,65), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en ius, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Eduardo si Recurso de Inconstitucionalidad, se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese. Firmado: Laura María Alessio - Jueza; Leandro Carlos Buzzani— Secretario. Otro decreto. San Justo, 20 de Diciembre de 2022. Téngase presente. De manifiesto la readecuación de Informe Final y Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Firmado: Laura María Alessio - Jueza; Leandro Carlos Buzzani — Secretario.

S/C 492086 Dic. 28 Dic. 29

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados GONZALEZ, RAUL ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-26186401-8 que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer el proyecto de distribución, informe final, en un todo de acuerdo

con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe el decreto que ordena y autoriza el presente: San Justo, 16 de diciembre de 2022. Téngase presente el proyecto de distribución readecuado. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario - Dra. Laura María Alessio, Jueza. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 492060 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "SILVA, SANTIAGO Y OTRA S/ Declaratoria de Herederos" (Expte. CUIJ. Nro. 21-02034964-3), se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se crean con derechos sobre el acervo hereditario del causante: SILVA, SANTIAGO, L.E. Nro. 03.605.530, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.- Santa Fe, de noviembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "SILVA, SANTIAGO Y OTRO S/ Declaratoria de Herederos" (Expte. CUIJ. Nro. 21-02034964-3), se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se crean con derechos sobre el acervo hereditario del causante: OLIVARES, ANGELA, L.C. Nro. 06.085.019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.- Santa Fe, de noviembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 28

En los autos: "FAVRE JORGE ALBERTO C/BROGGINI, RODOLFO MANUEL EUGENIO S/EJECUCION HIPOTECARIA (21-00883729-2), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe; Secretaria a mi cargo, se ha dispuesto citar y emplazar a los a los herederos de Gladys Urbana Zamudio por edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria - DR. DIEGO ALDAO, Juez.- Santa Fe, 23 de diciembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "MELLIT, BLANCA ISAURA S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02036745-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña BLANCA ISAURA MELLIT, D.N.I. N°6.120.022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Gisela Gatti secretario. Santa Fe, de diciembre del año dos mil veintidós. -

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° I, en lo Civil y Comercial de la 11ª Nom. de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados "Expte. 21-02035675-5 - SANCHEZ, CARLOS ENRIQUE S/ SUCESORIO", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante: Don CARLOS ENRIQUE SANCHEZ - DNI nro. 11.210.956, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. FDO. Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria).-

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava nominación de Santa Fe) en autos caratulados "BOTET, OSCAR MIGUEL S/SUCESORIO" (CUIJ nro 21-02036846-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BOTET OSCAR MIGUEL, DNI 6.215.621, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Gisela Gatti. Secretaria.

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la séptima nominación de esta ciudad); en autos caratulados: "BULCHI, Gladis del Valle s/ Sucesorio (CUIJ n° 21-02036343-3) ", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GLADIS DEL VALLE BULCHI, DNI n° 4.667.133, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Gisela Gatti (Secretaria).

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "CASTRO, PEDRO PABLO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02034806-9 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CASTRO PEDRO PABLO DNI N.ºM6.343.868; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-Fdo- Marina Borsotti- Secretaria.

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en autos caratulados "BENAGLIO EDUARDO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02035755-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Eduardo Antonio Benaglio (D.N.I.: 10.523.466), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES. Dra. Mariana Borsotti, Secretaria. Dr. Lucio A. Palacios, Juez.

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación), en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARÍA DELIA Y OTRO S/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-02036686-6) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: María Delia RODRIGUEZ, LC: 5.705.017 y Juan Humberto RIUCCI, DNI: 6.258.925, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8 va. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "GRECO, REINALDO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02036695-5, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Reinaldo Oscar Greco, D.N.I. N° 16.077.468, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibe en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Gisela Gatti - Secretaria; Dr. Ivan G. Di Chiazza - Juez.

\$ 45 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "DONNET, Mabel Noemí s- Sucesorio" CUIJ: 21-26298904-3 y su acumulado DONNET, Mabel Noemí s- Sucesorio" CUIJ: 21-26301884-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. MABEL NOEMI DONNET, DNI. 10.057.515, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nº 3 y en el Boletín Oficial. Esperanza, Diciembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom.), de esta ciudad, en autos caratulados: "ARGÜELLO DANTE ANIBAL Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-02036278-9 - Año 2022, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don DANTE ANIBAL ARGÜELLO, D.N.I. 6.222.549 y de doña LILIA NORMA FORESTIER D.N.I. 4.147.699, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. DRA. CLAUDIA SANCHEZ Secretaria)

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº19 de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes del Causante: REMIGIO AQUILINO MÜLLER (D.N.I. Nº 8.485.869) para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "MÜLLER, REMIGIO AQUILINO s/SUCESORIO", Expte. CUIJ 21-26303000-9 - año 2022. Lo que se publica a los efectos legales en Boletín Oficial y Hall del Juzgado de la ciudad de Esperanza.

\$ 45 Dic. 28

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral,

de la ciudad de San Jorge, en autos 'ZAURIN ÁNGEL PASCUAL S/ SUCESORIO - 21-26264617-0', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ANGEL PASCUAL ZAURIN, D.N.I. Nº 06.300.478 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Dic. 28

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de San Jorge, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Esther Juana Viladot, por un día para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Estrados Judiciales. San Jorge, de Diciembre de 2022. Dr. Nicolás A. Passero, secretario.

\$ 45 Dic. 28

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto hacer saber por 2 días, que en los autos caratulados: LUNA MIRTA HAYDEE s/Pedido de quiebra" CUIJ N°: 21-726139270-1, se ha presentado el Proyecto de Distribución Definitivo de Fondos con arreglo a lo normado por el art. 218 de la Ley 24.522 y sus mod., el que se transcribe a continuación para su conocimiento: PROYECTO DISTRIBUCION DEFINITIVO SÍNDICO PRESENTA INFORME FINAL Señor Juez: AGUIRRE MAURI, Gabriel Alberto, Síndico designado en los autos caratulados: "LUNA MIRTA HAYDEE s/Pedido de quiebra", CUIJ 21-26139270-1, a V.S. respetuosamente digo: 1- Que vengo en legal tiempo y forma a presentar el informe final y el proyecto de distribución de los fondos depositados en la Cuenta Judicial N° 95036 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal San Cristóbal, a la orden del Juzgado y pertenecientes a esta causa, a tenor de lo prescripto por el art. 218 de la Ley 24.522, en los siguientes términos: a) Informe Final: Conforme a las constancias obrantes en autos, el único bien componente del activo del fallido es su jubilación que percibe mensualmente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, y sobre la cual V.S. ordenó oportunamente una retención del 20% para atender los gastos del procedimiento. El saldo actual acumulado proveniente de dichas retenciones asciende a \$ 272.184,63, según informe emitido por el N.B.S.F. Asimismo, en los términos del art. 218 de la L.C., me remito a las diligencias practicadas en el expediente principal, según las cuales resultó imposible hallar otros bienes componentes del activo del fallido y susceptibles de desapoderamiento, excepto el consignado en los párrafos precedentes, por lo que no existen, al día de la fecha, bienes pendientes de enajenación. b) Proyecto de distribución: Teniendo en cuenta las sumas depositadas consignadas en el punto precedente, la

distribución deberá practicarse entre los siguientes acreedores: Monto total depositado en autos \$ 272.184,63 Tasa Justicia y Actuación a depositar \$ 100,00 Saldo \$ 272.084,63. A los que deberán agregarse los honorarios de los profesionales intervinientes en el momento de su regulación, lo que se peticiona en punto por separado. c) Reservas: En el presente proyecto no se efectúan reservas, por no existir acreedores cuyos créditos se encuentren sujetos a condición suspensiva o pendientes de resolución judicial o administrativa (s/art. 220 L.C.) d) Saldo a distribuir: Por ende, el saldo a distribuir a este momento asciende a la suma de \$272.184,63. Atento a que no se han presentado acreedores a verificar sus créditos en forma tempestiva ni se han promovido incidentes de verificación tardía, dicho saldo deberá ser destinado para solventar Tasa de Justicia, honorarios de los profesionales intervinientes y si quedara remanente, se disponga el mismo en favor del fallido. II- Solicita regulación de honorarios: Que habiendo sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución en los presentes autos, solicito se proceda a la regulación de honorarios de los funcionarios del presente proceso falencial. III- Por todo lo expuesto, de V.S. solicito: 1) Tenga por presentado en legal tiempo y forma el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 LCQ. 2) Se regulen los honorarios de los funcionarios actuantes en este proceso falencia; 3) Se ordene la publicación de edictos prevista en el art. 218 de dicho cuerpo normativo. 4) Se ponga de manifiesto por el término de ley y oportunamente se apruebe el informe final y el correspondiente proyecto de distribución de fondos presentados en este escrito. PROVEER DE CONFORMIDAD SERA JUSTICIA. Firmado: CPN AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO Matrícula N 5170 del CPCE de la Pcia. de Santa Fe. San Cristóbal, 30 de Junio de 2021. Téngase presente el Informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la ley de concursos y quiebras. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo realizado y tres sueldos de Secretarios, como así también del monto máximo 12% del activo realizado (pautas establecidas por el art. 267 de la ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12% del activo liquidado (\$32.650,15). Además, la aplicación del tope de tres sueldos de secretario (\$218.581,87 x 3 = \$655.745,61), arroja un monto que no guarda adecuada relación con el informe del Síndico respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarían a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa (tiempo transcurrido, cantidad pequeña de acreedores verificados, actividad profesional desarrollada, etc). Estimo adecuado fijar como masa regulable un salario del Secretario de primera instancia. En consecuencia, régulense los honorarios profesionales del CPN Gabriel Alberto Aguirre Mauri en la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil siete con treinta y un centavos (\$153.007,31). Régulense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, en la suma de pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$65.574,56). Córrase vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévense a la Excm. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la Ley 24.522). Hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la Ley 24.522. Notifíquese. Publíquese por dos días. San Cristóbal, 28 de Setiembre de 2022. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

S/C 492065 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral

Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante el Sr. Oscar Alberto OLIVA, D.N.I. M N° 7.649.445, por su/s fallecimiento/s para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos: OLIVA, OSCAR ALBERTO s/Declaratoria de herederos, 21-26140233-2. San Cristóbal, 22 de Diciembre de 2022. Dr. Diego Escudero, Secretario Subr.

\$ 45 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Graciela V. Gutacher, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados: CARTA, DELIA MARTA s/Declaratoria de herederos (Expte. CUIJ N° 21-26139865-3), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Doña Delia Marta Carta, argentina, D.N.I. N° 3.337.747, fallecida el día 25/06/2021, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria) - Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza). San Cristóbal, 19 de diciembre de 2022.

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: LAZZARONI NESTOR ANTONIO y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-26140152-2, se dispuso: cítese, llámese y emplácese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lazzaroni Néstor Antonio, DNI N° M6.274.775, quien falleciera el 19 de Diciembre de 2009, cuyo último domicilio es en esta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A tales fines, publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 16 de Diciembre de 2022. Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. Dr. Diego Escudero, Secretario.

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: LAZZARONI NESTOR ANTONIO y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-26140152-2, se dispuso: cítese, llámese y emplácese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Manganelli Alicia Juanita, D.N.I. N° L.C. 2.898.163, quien falleciera el 16 de Mayo de 1989, cuyo último domicilio es en esta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A tales fines, publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 16 de Diciembre de 2022. Fdo.: Dra.

Cecilia V. Tovar, Secretaria; Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. Dr. Diego Escudero, Secretario Subr..

\$ 45 Dic. 28

El/la Sr/a. Juez/a de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don Lider Leguizamón, D.N.I. N° 6.286.059, fallecido el 20 de octubre de 2.021, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos: CUIJ 21-26140281-2 - AÑO 2.022. LEGUIZAMON, LÍDER s/Declaratoria de herederos, a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. San Cristóbal, 19 de Diciembre de 2022. Dr. Diego Escudero, Secretario Subr.

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de le Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la, ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: GOROSITO PAULINA DEL VALLE s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26140321-5 se dispuso: cítese, llámese y emplácese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gorosito Paulina del Valle, DNI N° 3.987.632, quien falleciera el 15 de Septiembre de 2022, cuyo último domicilio es en Zona Rural S/N de la localidad de Las Avispas, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A tales fines, publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 16 de Diciembre de 2022. Fdo.: Dra. Diego Escudero, Secretario. Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. Dr. Diego Escudero, Secretario Subr.

\$ 45 Dic. 28

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: FERRERO, HORTENCIA CARMEN y Otros s/Sucesorio" CUIJ N° 21-24100834-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren can derecho a los bienes dejados por la

causante Hortencia Carmen Ferrero, L.C. N° 0.592.302, fallecida en fecha 05 de diciembre de 2008 y por el causante Ignacio Antonio Francisco Banchio, DNI N° 6.275.810, fallecido en fecha 01/03/2016, ambos con último domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 1395 de la localidad de San Martín de las Escobas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Agostina Silvestre (Secretaria) - Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza). Rafaela, 22 de Diciembre de 2022. Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 45 Dic. 28

Por estar dispuesto en: VILLAROEL VICTORIA CRISPINA y Otros s/Sucesorio - CUIJ 21-24198898-5, Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial Cuarta Nominación ciudad de Rafaela, se ha dispuesto citar y emplazar a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios de los Sres. Sr. VILLAROEL VICTORIA CRISPINA, DNI 0.752.005, fallecida en fecha 10/06/2002 y VILLARRUEL FRANCISCO, DNI 6.266.829, fallecido en fecha 04/02/2020, ambos con ultimo domicilio conocido en calle Aguado 714 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en todos los efectos legales por edictos en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. Rafaela, 21 de Diciembre de 2022. Firmado: Dra. Agostina Silvestre (Secretaria) - Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza). Sandra Cerliani, Secretaria.

\$ 45 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 5 de Rafaela Primera Nominación, en autos "TORRES ANDRES AVELINO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-24200576-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, el Sr. TORRES ANDRES AVELINO DNI N° 7.101.634, fallecido el 06/06/1995 y de la Sra. LESCANO LUIZA o LUISA SEFERINA DNI N°4.974.146, fallecida el 26/06/2016, ambos con último domicilio en calle Aguado N° 760 de Rafaela (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) y Dr. Duilio Francisco Hail (Juez a/c).

\$ 45 Dic. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. CUIJ 21-24203555-8 - BALDO, EMILIO DOMINGO s/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO DOMINGO BALDO, D.N.I. M. 6.294.380; fallecido en Rafaela (Santa Fe) el día 12 de Abril de 2.022; con último domicilio en calle 14 de Julio 1.270 de Rafaela (Santa Fe); para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días y a tales fines se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (art. 67CPCC)- Fdo. Dr. Matías Raúl Colon - JUEZ - Dra. Sandra Inés Cerliani - SECRETARIA.-

Rafaela, 28 de Diciembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 28

Por disposición del Juez de Primer Instancia de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos “Exp. GALLA MARCELO ALDO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24203248-6”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GALLA, MARCELO ALDO, DNI 17.514.988, fallecido en fecha 13 de Abril de 2019, con último domicilio en calle Washignton N.º 381 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 28 de diciembre de 2022. Fdo. DRA. SANDRA INES CERLIANI. Secretaria. DRA. MATIAS RAUL COLON -Juez

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en los autos caratulados “COPES, MARIA TERESA INOCENCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ N.º 21-24203718-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARIA TERESA INOCENCIA COPES, DNI N.º 2.987.025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 28 de diciembre 2022. Fdo.: Dr./Dra. ANA LAURA MENDOZA (JUEZA), VERONICA CARIGNANO (SECRETARIA) \$ 45 Dic. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados “TORTEROLA MIRIAN BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ N° 21-25029459-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MIRIAN BEATRIZ TORTEROLA, DNI N° 16.099.202, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 27 de diciembre de 2022.

\$ 45 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don SILVIO ANDRES MUCHIUT DNI 24.492.588, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "MUCHIUT SILVIO ANDRES s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25029629-8, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 27/12/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega - Prosecretario

\$ 45 Dic. 28

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "HURT EDELMIRO ALCIDES S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25029694-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. EDELMIRO ALCIDES HURT, LE N° 7.877.422, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.- Reconquista, 27 de diciembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 28

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "NIEMIZ, ESTER JULIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-25029682-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos de bienes de la herencia dejada por la Sra. ESTER JULIA NIEMIZ, D.N.I. N° 6.458.729, para que dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 27 de Diciembre de 2.022.

\$ 45 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de QUINTANA HORACIO DANIEL DNI 13.990.117 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "QUINTANA HORACIO DANIEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25029717-0 Firmado: DRA. PAOLA MILAZZO- Secretaria; JOSE MARIA ZARZA, Juez.- Reconquista, 27 de DICIEMBRE de 2022.-

\$ 45 Dic. 28

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "BERTUCCI OMAR LEOCADIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25029811-8 , llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. OMAR LEOCADIO BERTUCCI, LE N° 6.340.447, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.- Reconquista, 27 de diciembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 28
